

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
FACULTAD DE CIENCIA

**CREA DIPLOMADO EN:
INNOVACIÓN PARA LA ENSEÑANZA DE LA FÍSICA**

SANTIAGO, 004465 03.07.19.

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018, y la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del "Diplomado en Innovación para la enseñanza de la Física", bajo la supervisión y control de la Unidad Menor, y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2.- **Programa:** Los participantes al finalizar lograrán implementar diversas estrategias e innovaciones en clases de física para promover mejoras en los procesos de enseñanza y aprendizaje en el aula, profundizando en los conocimientos disciplinares y didácticos necesarios, así como en las habilidades que el sistema educativo demanda del profesorado actualmente.

3.- **El Perfil del Participante** está dirigido a: profesores de ciencia de enseñanza media, con especialidad en química, biología y física, y profesores de física de nivel universitario con grado de licenciado en física o ingeniería.

4.- **El plan de estudios es de modalidad presencial** para el Diplomado en Innovación para la Enseñanza de la Física, y comprende un total de 210 horas cronológicas, y consta de los siguientes módulos:

N°	Nombre módulo	N° de horas de docencia directa	N° de horas de trabajo autónomo
Módulo I	Tópicos de Física General	30	30
Módulo II	Estrategias de Aprendizaje Activo y Colaborativo	30	30
Módulo III	Naturaleza de la Ciencia	15	15
Módulo IV	Nombre del Módulo	30	30
Total horas cronológicas		210	
Total Horas Equivalencia en SCT:		7	

5. Las personas interesadas en postular al programa, deben acreditar: título profesional o grado académico. En caso de profesionales que no sean profesores, deben además acreditar 1 año de experiencia docente como mínimo.

6.- Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una asistencia mínima del 85% y una nota igual o superior a 5.0 (de una escala de 1 a 7).

7.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del "Diplomado en Innovación para la Enseñanza de la Física" por la Oficina de Títulos y Grados de la Universidad de Santiago de Chile.

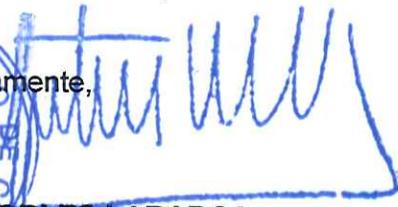
8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el director o la directora del programa, si y solo si, tienen un porcentaje de asistencia superior al 75%.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Karina Arias Yurisch, Vicerrectora de Vinculación con el Medio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atentamente,




GUSTAVO ROBLES LABARCA
Secretario General

KAY/GRL/CHS

Distribución:

1. Departamento de Educación Continua-VIME
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central
1. Facultad de Ciencia
1. Departamento de Física
1. Registro Académico
1. Registro Curricular Facultad de Ciencia
1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
1. Capacita Usach